

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A,
DOCENTE QUE INDICA

Independencia, 12 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 747 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo N°25 y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley N°20.501 "calidad y equidad de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad del Departamento de Educación de contar con un (a) Docente Diferencial para el Liceo Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda, en Proyecto de Integración, atendiendo a alumnos con necesidades educativas especiales.
2. El Memorándum N°27 de 02 de Marzo del 2015, del Encargado de Integración.
3. La Orden de Trabajo N°039 de 02 de Marzo del 2015, del Jefe DAEM.

D E C R E T O :

1. - **DISPONGASE** la contratación en calidad de **CONTRATA**, de docente que se indica:

Nombre del Empleador	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Nombre	MARIA DE LOS ANGELES VIDAL CID
Cédula de Identidad	██████████
Fecha de Inicio	03 de Marzo del 2015
Fecha de Término	29 de Febrero del 2016
Tipo de funciones	DOCENTE DIFERENCIAL - INTEGRACION
Número de Horas	42
Jornada	Escolar Completa
Nivel o modalidad	Educación Básica
Calidad de la designación	CONTRATA
Establecimiento	LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE BALMACEDA
Item	215.21.02.000.000.000 "Personal a Contrata".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE**.



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/EMB/XDA/CNJ/MNL/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesado (a) - Oficina de Partes